

Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto Nº 10269

POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAPITÁN MIRANDA, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

-4-

LÍNEA 14-15: con rumbo N.E. 14°,23',11" (Nor Este, catorce grados, veintitrés minutos once segundos), y mide: 277,71 mts. (doscientos setenta y un metros con setenta y un centímetros), y linda con la Ruta Nº VI (Doctor Juan León Mallorquín), que la separa del Distrito de Encarnación.

LÍNEA 15-16: con rumbo N.E. 05°,05',43'' (Nor Este, cinco grados cinco minutos cuarenta y tres segundos), y mide: 889,52 (ochocientos ochenta y nueve metros con cincuenta y dos centímetros), y linda con la Ruta Nº VI (Doctor Juan León Mallorquín), que la separa del Distrito de Encarnación.

LÍNEA 16-17: con rumbo N.O. 22°,59',06" (Nor Oeste, veintidós grados cincuenta y nueve minutos seis segundos), y mide: 880,94 mts. (ochocientos ochenta metros con noventa y cuatro centímetros), y linda con las sinuosidades del camino antiguo que conduce al cementerio, límite con el Distrito de Encarnación.

LÍNEA 17-18: con rumbo N.E. 04°,19',22" (Nor Este cuatro grados diecinueve minutos veintidos segundos), y mide: 637,81 mts. (seiscientos treinta y siete metros con ochenta y un centímetros), y linda con las sinuosidades del camino antiguo que conduce al cementerio, límite con el Distrito de Encarnación.

LÍNEA 18-19: con rumbo N.O. 57°,42',10" (Nor Oeste cincuenta y siete grados cuarenta y dos minutos diez segundos), y mide: 832,85 mts. (ochocientos treinta y dos metros con ochenta y cinco centímetros), línea auxiliar para el revelamiento de las sinuosidades del camino, límite con el Distrito de Encarnación.

LÍNEA 19-20: con rumbo N.E. 17°,48',23" (Nor Este, diecisiete grados cuarenta y ocho minutos veintitrés segundos), y mide: 1.585,98 mts. (un mil quinientos ochenta y cinco metros con noventa y ocho centímetros), línea auxiliar para el revelamiento del Arroyo Itangua (Arroyo Estalero Cué s/ Decreto Nº 444 fle fect a 12 de agosto de 1957), límite con el Distrito de Encarnación[]

...//6..

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

INO. BEATRIE MARIA CHAVES PIRIS

Secretaria General

LÍNEA 20-21: con rumbo N.O. 45°,58',45'', (Nor Oeste, cuarenta y cinco grados cincuenta y ocho minutos cuarenta y cinco segundos), y mide: 496,46 mts. (cuatrocientos noventa y seis metros con cuarenta y seis centímetros), y linda con la calle "A", límite con el Distrito de Encarnación.

LÍNEA 21-22: con rumbo N.E. 45°,19',38" (Nor Este, cuarenta y cinco grados diecinueve minutos treinta y ocho segundos), y mide: 3.093,64 (tres mil noventa y tres metros con sesenta y cuatro centímetros), y linda con derechos del señor Gregorio Luzko, la señora Sofia de Andruzievich, el Círculo Encarnaceno de Volante y derechos del señor Pedro Fariña Bihum.

LÍNEA 22-23: con rumbo N.O. 44°,36′,08′′ (Nor Oeste, cuarenta y cuatro grados treinta y seis minutos ocho segundos), y mide: 1.018,26 mts. (un mil dieciocho metros con veintiséis centímetros), y linda con derecho de los señores Pedro Fariña Bihum Vitalio Traczuk, Estefano Blazeichuk, Jacobo Blazeichuk y Armindo Dressler.

LÍNEA 23-24: con rumbo N.E. 45°,11',48" (Nor Este, cuarenta y cinco grados, once minutos cuarenta y ocho segundos), y mide: 1.028,85 mts. (un mil veintiocho metros con ochenta y cinco centímetros), y linda con derechos de los señores Bernardo González y Antonio Takada.

LÍNEA 24-25: con rumbo N.O. 46°,31',03'' (Nor Oeste, cuarenta y seis grados treinta y un minutos tres segundos), y mide: 213,62 mts, (doscientos trece metros con sesenta y dos centímetros), y linda con la calle"C".

LÍNEA 25-01: con rumbo N.E. 45°,24',07'' (Nor Este cuarenta y cinco grados veinticuatro minutos siete segundos), y mide: 4.002,17 mts. (cuatro mil dos metros con diecisiete centímetros), y linda con derechos de los



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto Nº 10269

POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAPITÁN MIRANDA, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

- 6 -

La superficie del polígono es de 2.710 has. 7.090 mts.2 (dos mil setecientas diez hectáreas con siete mil noventa metros cuadrados).

La superficie extrapoligonal es de 128 has. 4.841 mts.2 (Ciento veintiocho hectáreas con cuatro mil ochocientos cuarenta y un metros cuadrados).

La superficie total del centro urbano es de: 2.839 has. 1.931 mts.2 (dos mil ochocientos treinta y nueve hectáreas con un mil novecientos treinta y un metros cuadrados).

Art. 2° El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3° Comuniquese, publiquese y dése al Registro Oficial,

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. BEATRIZ MARIA CHAVES PIRIS

Secretaria General

E SO

rresiaencia ae la Kepublica

Ministerio del Interior

Decreto Nº 10269

POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAPITÁN MIRANDA, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

- 2 -

LÍNEA 2-3: con rumbo S.O. 46°,08',04" (Sur Oeste, cuarenta y seis grados ocho minutos cuatro segundos), y mide: 1.000,05 mts. (un mil metros con cinco centímetros), y linda con derechos del señor Pablo Marchuk.

LÍNEA 3-4: con rumbo S.E. 45°,13',46'' (Sur Este, cuarenta y cinco grados trece minutos cuarenta y seis segundos), y mide: 1.587,47 (un mil quinientos ochenta y siete metros con cuarenta y siete centímetros), y linda con derechos de los señores Juan José Bernal, Carlos Bernal, Ponciano Bernal, Ireneo Bernal, René Haurón, Leongino Lezcano, Cesar Giménez, Pedro Alcaraz, Miguela Aguirre, Carlos Miranda, señor Acosta y el señor Arturo Dressler.

LÍNEA 4-5: con rumbo S.O. 44°,38′,27′′ (Sur Oeste, cuarenta y cuatro grados treinta y ocho minutos veintisiete segundos), y mide: 2.030,85 mts. (dos mil treinta metros con ochenta y cinco centímetros), y linda con derechos del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Administración Nacional de Telecomunicaciones, T.V. Visión S.A. y del señor Leo de Smeat.

LÍNEA 5-6: con rumbo S.E. 45°,25',31'' (Sur Este, cuarenta y cinco grados veinticinco minutos treinta y un segundos), y mide: 20.05 mts (veinte metros con cinco centímetros), y linda con derechos del señor Leo de Smeat.

LÍNEA 6-7: con rumbo S.O. 41°,12',25'' (Sur Oeste, cuarenta y un grados doce minutos veinticinco segundos), y mide: 1.015,50 mts. (un mil quince metros con cincuenta centímetros), y linda con derechos del señor Alexis Sauchuk.

LÍNEA 7-8: con rumbo S.E. 46°,24',04" (Sur Este, cuarenta y seis grados veinticuatro minutos cuatro segundos), y mide: 491,58 mts. (cuatrocientos noventa y un metros can cincuenta y ocho centímetros), y linda con la calle



Presidencia de la República

Ministerio del Interior

Decreto Nº 10269

POR EL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE CAPITÁN MIRANDA, EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

- 3 -

LÍNEA 8-9: con rumbo S.O. 45°,15',54'' (Sur Oeste, cuarenta y cinco grados quince minutos cincuenta y cuatro segundos), y mide: 3.054,73 mts. (tres mil cincuenta y cuatro metros con setenta y tres centímetros), y linda con derecho de los señores Francisco Martinez, Manuel Yeger, y Job Chichik.

LÍNEA 9-10: con rumbo S.E. 45°,03',00'' (Sur Este, cuarenta y cinco grados tres minutos cero segundos), y mide: 812,47 mts. (ochocientos doce metros con cuarenta y siete centímetros), y linda con derechos de los señores Job Chichik, Eugenio Dietze Miete, Petronella de Peeters, Pedro Jaruszuk y Ángel Vera.

LÍNEA 10-11: con rumbo S.O. 44°,24′,45′′ (Sur Oeste, cuarenta y cuatro grados veinticuatro minutos cuarenta y cinco segundos), y mide: 1.034,55 mts. (un mil treinta y cuatro metros con cincuenta y cinco centímetros), y linda con derechos del señor Demetrio Schapovaloff.

LÍNEA 11-12: con rumbo S.E. 46°,17',16'' (Sur Este cuarenta y seis grados diecisiete minutos dieciseis segundos), y mide: 1.321,20 mts (un mil trescientos veintiún metros con veinte centímetros), y linda con la calle "A".

LÍNEA 12-13: con rumbo S.O. 57°,54′,58″ (Sur Oeste cincuenta y siete grados cincuenta y cuatro minutos cincuenta y ocho segundos), y mide: 2.325,11 mts. (dos mil trescientos veinticinco metros con once centímetros), línea auxiliar para el revelamiento del Arroyo Porá (Arroyo Tororó s/ Decreto N° 444 de fecha 12 de agosto de 1957), límite con el Distrito de Camhyretá.

LÍNEA 13-14: con rumbo S.O. 37°,46',32'', (Sur Oeste treinta y siete grados cuarenta y seis minutos treinta y dos segundos), y mide: 759,09 mts. (setecientos cincuenta y nueve metros con nueve centímetros), y línea auxiliar para el revelamiento del Arroyo Porá (Arroyo Tororó s/ Decreto N° 444 de fecha 12 de agosto de 1957), límite con el Distrito de Cambyretá.

..//4..

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

ra. BEATRIZ MARIA CHAVES PIRIS Secretaria General

A Minardo